



CECT - ACTA Nº 1 CONSTITUCIÓN

LUGAR: Club de Golf El Olivar, Madrid.

FECHA: Dos de julio de 2017.

ASISTENTES:

Don Miguel Angel Díaz, Presidente de la Real Federación Española de Tenis.

Don Fernando Cortines González de Riancho, Presidente de la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena.

Don Javier Aguirre, Directivo del Club de Tenis Betis Sevilla.

Don Segundo Caeiro Rios, Presidente del Club de Tenis Internacional de Majadaonda.

Don Joaquín Lomba, Directivo de la Real Sociedad de Tenis de Santander, asiste como invitado.

Se excusa el Presidente del Club de Tenis La Salút de Barcelona.

Se excusa el Presidente del Club de Tenis Murcia

Se excusa el Presidente del Club de Tenis Chamartín.

Y el Director General de la Federación Española, don Miguel Angel Martín.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Bienvenida del Presidente y constitución del Comité de Clubes.

Tiene la palabra el Presidente. Informa que los estatutos de la Federación regulan en el artículo 41 *Los Comités federativos*. En citado artículo, se dispone:

La Junta Directiva de la RFET, a propuesta del Presidente de la RFET, podrá constituir los Comités que considere preciso para la gestión, la consulta, el estudio, o recibir asesoramiento respecto de cuantos asuntos relativos al tenis español sean competencia de la RFET.

Corresponde al Presidente la designación de los Presidentes de los Comités federativos.

Por esta razón y considerando que ha de haber cercanía entre la Federación y los Clubes, y tratar de que entre las funciones de la Federación, se desempeñen aquellas que estén al servicio de los Clubes, se ha considerado que la mejor manera de alcanzar el objetivo es mediante la Creación del Comité de Clubes, a fin de que se comporte como interlocutor entre los Clubes de Tenis de España y la RFET. Evidentemente todo ello entendido en el marco de las competencias de la Federación Española.

Acto seguido se procede a la constitución del Comité, siendo la propuesta del Presidente la

siguiente:

Presidente: Fernando Cortines González de Riancho.

Secretario: Javier Aguirre

Vocales: Segundo Caeiro, Felip Ródenas, Antonio Saura y **Jose Antonio Fernández Abad.**

Vista la propuesta realizada, se acepta, y por consiguiente queda constituido el Comité de Clubes.

Segundo.- Alcance y finalidad del Comité de Clubes.

Como se ha explicado al inicio, el Comité de Clubes será el vehículo de comunicación de la RFET con los Clubes y viceversa, en el marco de sus competencias. Se plantea como objetivo romper las barreras y acercar la RFET a todos los Clubes de Tenis, con clara vocación de servicio.

En ningún caso el Comité precisará la adscripción de Clubes, pues se configura como una herramienta al servicio de todos los Clubes de Tenis vinculados a la Federación.

Tercero.- Acciones y distribución de responsabilidades.

Se propone definir un sistema por el cual se puedan delimitar LOS OBJETIVOS – LOS MEDIOS – LAS HERRAMIENTAS para trabajar. Para ello la primera medida que se plantea es conocer las necesidades de los Clubes. Para ello se deberá realizar una encuesta que nos de la medida de las prioridades de los Clubes de tenis grandes y pequeños, de modo que el CC pueda abordar las acciones mas importantes y necesarias.

Verificado lo anterior, y en función del resultado, se pondrán en marcha medidas con las herramientas que nos ofrezca la RFET.

Cuarto.- Objetivos del Comité para el año 2018. Propuestas a realizar a la Junta Directiva.

- Encuesta de necesidades.
- Proyecto Team BePro.
- Proyecto de asesoría jurídica para los
- Proyecto de revisión de valores catastrales.
- Negociación Póliza de Seguros a nivel nacional con MAPFRE.
- Proyecto norma de calidad con AENOR para calificar a los Clubes.
- Proyecto de Central de Compras.

Una vez que se tengan los resultados de la encuesta de Clubes se pondrán marcha las acciones más valoradas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finaliza la reunión en lugar y fechas expresados